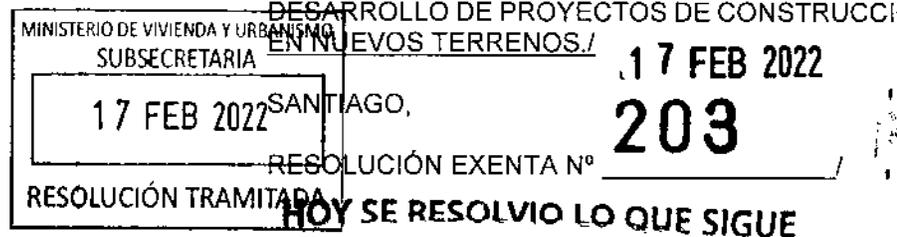


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.705, (V. Y U.), DE 2021 Y APRUEBA GRUPOS SELECCIONADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.705, (V. Y U.), DE 2021, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS./



VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 1.705, (V. Y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos, en el mes de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a grupos organizados, en la alternativa de Postulación Colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su Certificado de Postulación Aprobada en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de cierre del día 1 de diciembre de 2021.
- b) Los correos electrónicos de fecha 03 y 14 de febrero del 2022 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.705, (V. y U.), de fecha 29 de octubre de 2021, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 3, por la siguiente:

REGION	COMUNA	AREA	RECURSOS (UF)
Atacama	Copiapó	Polígono conformado por las calles Luis Flores- Costanera Sur – Ruta 5 – Copayapu – Batallones de Atacama - Juan Martínez – Alameda Juan Antonio Matta – Circunvalación Polígono conformado como eje principal la Avenida Los Carrera, entre las calles Carlos Van Buren – Kinray - Ignacio Carrera Pinto y Leónidas Perez	0
Valparaíso	Valparaíso	Zona de Conservación Histórica definida en el Plan Regulador Comunal vigente	104.397,38
	Viña del Mar	Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
	Quilpué y Villa Alemana	Terrenos urbanos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
Maule	Talca	Polígono conformado por la calle 2 Sur, calle 10 Oriente, calle 1 Sur, la Línea ferrea, calle 12 Sur y calle 5 Oriente.	0
		Polígono conformado por las calles 2 Norte, 12 Oriente A, Calle 9 Norte, 17 Oriente, Avenida Circunvalación Norte, Caletera Ruta 5 Sur.	
		Polígono conformado por las calles Caletera Ruta 5 Sur, 2 Norte, 23 Oriente, Avenida San Miguel, Avenida Puertas Negras y calle 8 Sur.	
La Araucanía	<p>Área 1: comuna de Temuco</p> <p>a) Zonas de Renovación Urbana definidas mediante la Resolución Exenta N° 843, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995 y sus modificaciones.</p> <p>b) Polígono delimitado por calle Los Maitenes; calle Teodoro Schmidt; canal Gibbs; Av. Prieto Norte; Av. Pedro de Valdivia; Av. Javiera Carrera, inserto en Zona de Interés Público</p> <p>c) Polígono delimitado por Av. Recabarren; Av. Caupolicán; Ribera del Río Cautín y calle Miguel Paraday.</p>		0
	<p>Área 2: comuna de Padre Las Casas</p> <p>Terrenos ubicados al interior del límite urbano definido por el Plan Regulador vigente</p>		0
Los Ríos	Valdivia	<p>Área delimitada por la calle Yerbas Buenas, Aníbal Pinto, Carampangue, Av. Arturo Prat, Av. Pedro Montt, calle Baquedano, Aníbal Pinto, Santiago Bueras, callejón Di Biaggio y Río Calle Calle.</p> <p>Eje estructurante de Av. Ramón Picarte en 135m de ancho hacia el lado oriente hasta la calle Ignacio de la Carrera, Av. Circunvalación Sur, Av. Errázuriz y Avenida Pedro Montt.</p> <p>Área definida por la calle Martínez de Rosas, Ignacio de la Carrera, lado sur de la nueva Circunvalación Norte, calle Los Encinos, Av. Circunvalación intersección calle Príncipe Felipe, Av. Errázuriz y Av. Ramón Picarte.</p>	0
Los Lagos	Osorno	Zonas de Renovación Urbana definidas mediante Resolución Exenta N° 843, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995.	0
Metropolitana	<p>Área 1:</p> <p>a) Área contenida al interior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa.</p> <p>b) Territorio de las comunas de La Florida, Peñalolén y La Reina.</p>		0
	<p>Área 2:</p> <p>a) Territorio correspondiente a las comunas de la provincia de Santiago, ubicado al exterior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa, a excepción de La Florida, Peñalolén y La Reina.</p> <p>b) Comunas de Puente Alto y San Bernardo.</p>		317.365,99
TOTAL			421.763,37

2. Apruébase la selección de los grupos organizados indicados en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, detallados en el Resuelvo 4., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 1 de diciembre de 2021, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 1.705, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones:

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Total Subsidios
1	168947	Valparaíso	Valparaíso	Altos de Merced	70	84.266,10
2	168915	Valparaíso	Valparaíso	San Francisco	16	20.131,28
3	168870	Metropolitana	El Bosque	Santa Elena una Sola	246	317.365,99
Total					332	421.763,37

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio para la adquisición de terreno y subsidio para la construcción, para las postulaciones seleccionadas en el Resuelvo anterior y que por este acto se asignan, se informa en el cuadro que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asígnase a los grupos organizados seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente Resolución Exenta, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces para el desarrollo de sus proyectos, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	AT	Incremento AT Gestion Legal	FTO	CBR	Total AT+FTO+ CBR
1	168947	Valparaíso	Valparaíso	Altos de Merced	2.470,00	60	940,00	140	3.610,00
2	168915	Valparaíso	Valparaíso	San Francisco	1.432,00	73,2	224,00	32	1.761,20
3	168870	Metropolitana	El Bosque	Santa Elena una Sola	5.166,00	111,9	3.116,00	492	8.885,90
Total									14.257,10

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el Visto c) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo.
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras a), c), e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución Exenta, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 1.705, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 1 de diciembre de 2021, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

REGION	COMUNA / ÁREA	SELECCIÓN (01.12.2021)		SALDO
		RECURSOS (UF)	UNIDADES	UF
Valparaíso	Valparaíso	104.397,38	86	0
Metropolitana	Área 2: El Bosque	317.365,99	246	0
Total		421.763,37	332	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



FELIPE WARD EDWARDS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTRO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGIONES DE ATACAMA, VALPARAÍSO, MAULE, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS Y METROPOLITANA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROJANDO VICENTE
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO
NÓMINA DE GRUPOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1705, (V. Y U.), DE 2021
SELECCIÓN CIERRE 01 DE DICIEMBRE DE 2021

N°	Código	Región	Comuna	Dirección terreno	Nombre Grupo	Entidad Patrocinante	N° familias	Total ahorro adquisición terreno	Total subsidio proyecto	Total AT+FTO+ CBR	Total Subsidios
1	168947	Valparaíso	Valparaíso	Linares 424	Altos de Merced	Consultora Paola Urrutia Martinez EIRL	70	735,00	73.150,00	3.610,00	84.266,10
2	168915	Valparaíso	Valparaíso	San Francisco 405	San Francisco	Social Arquitectura SPA	16	170,00	16.720,00	1.761,20	20.131,28
3	168870	Metropolitana	El Bosque	Av. Lo Blanco 600	Santa Elena una Sola	Serey y otros Asociados S.A.	246	12.911,67	230.010,00	8.885,90	317.365,99